

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 83

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos":

24/00.033-02	Ramifer, S. L.	Puente Villarente	7-12/85	2.696.076
02.139-71	Clay, S. A.	León	3/85, 8-11/85	592.536
02.393-34	Zarauza e Hijos y Cía.	Puente Castro	1-3/85	3.351
02.590-37	Mauro Casado Alvarez	León	7-12/85, 3/86, 6-7/86	647.476
02.591-38	Gráficas Leonesas	Idem	2/86, 8/86	576.899
02.594-41	Imprenta Católica	Idem	7-12/85	471.693
04.650-60	Prefabricados Zerreitug	Idem	2/85	49.386
07.166-54	Emilio Cervigón Guerra	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	404.183
08.983-28	José A. Melón González	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-8/86	322.282
09.148-96	Mauro Casado Alvarez	Idem	7-12/85, 3/86, 6-7/86	628.821
16.398-71	Sartor, S. A.	Ponferrada	1-3/86, 5-7/86	171.306
17.408-14	Campos Mardomingo y Bot.	León	1/86, 5/86	61.442
18.855-06	Oiwo, S. L.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	352.411
18.876-27	Cerámica La Estación, S. L.	Ponferrada	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	1.127.422
18.884-35	Hilario Martín Teña	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	231.803
19.659-34	Ramifer, S. L.	Ponferrada	7-9/85	332.886
19.694-69	Eustasio Ortega Carbajal	León	7-9/85	87.385
19.732-10	Manuel Alvarez e Hijos	Ponferrada	1-3/86, 5-7/86	155.298
20.010-94	Vda. José Sala Sala	León	1-3/86, 5-7/86	173.337
20.253-46	Antonio Dionis Baíllo	Idem	7-12/85, 1-2/86, 5/86	666.772
20.813-24	Herd. Florentino Rodríguez	Idem	1-3-5-/86	91.639
23.233-19	Madecas, S. A.	Ponferrada	7-12/85	1.125.497
23.355-44	Transp. y Carbones, S. L.	Idem	7-8/85, 1/86	164.436
23.723-24	Carmelo Montañés Cármenes	León	7-12/85	212.264
25.344-93	Gabriel Domínguez Suárez	Idem	8/85	124.960
25.599-57	Manuel González Ríos	Cistierna	1-3/86, 5-7/86	171.572
26.417-02	Coop. Transportes	León	1-3/86, 5-7/86	170.683
27.404-19	Carbur. Alvarez Glez., S. A.	Idem	1-6/86	4.290
27.641-62	Limpiz. La Suiza, S. L.	Idem	7-12/85, 2-3-7/86	67.718
27.911-41	Manuel Méndez García	Mansilla Mulas	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	398.865
27.954-84	Reyga, S. L.	Idem	1-3/86, 5-7/86	943.713
28.112-48	M. Milagros Bermejo Rguez.	Matadeón Oteros	11/85	16.092
28.196-35	Unión Fabric. Mantecadas	Astorga	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	524.663
28.365-10	Felicísimo Alonso Fdez.	León	1-3/86, 5-7/86	348.395

24/28.797-54	Tiburcio Arias de Blas	La Bañeza	7-12/85, 2/86	223.362
29.017-80	Taceco, S. A.	Ponferrada	9-12/85, 1-3/86, 5-7/86	2.016.690
29.650-34	Raf, S. A.	Idem	9-12/85	803.377
31.086-15	Manuel Alvarez García	León	3-7/86	70.038
31.131-60	Forjoma, S. L.	Idem	7-12/85	625.479
31.313-48	Confec. Alfacame	Idem	7-12/85, 3-5-7/86	3.176.885
31.376-14	Coop. Viv. Comaes	Idem	6/86	29.675
31.460-01	Metalgráfica Leonesa, S. A.	Villadangos Páramo	1-3/86, 5-7/86	215.968
31.494-35	Celedonio E. Vicente Alv.	Villamanín	1-5/86	112.702
31.807-57	Fco. Montiel García	León	7-12/85, 2-7/86	527.604
31.866-19	Angel Marcos Seco	Idem	1-3/86, 5-7/86	173.337
31.922-75	Serteco, S. L.	Idem	11-12/85	132.618
32.544-18	Henkel Ibérica, S. A.	Idem	5-6/86	300.812
32.552-26	Sílices de Boñar	Naredo de Fenar	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	573.922
32.677-54	Chocolates Suchard, S. A.	León	1-5-6/86	74.202
32.768-48	Fernando Vega Díez	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	381.388
32.858-41	Forjados Rogar, S. L.	Sta. María Páramo	1-3/86, 5-7/86	409.712
32.866-49	Transportes Matéu-Matéu	Trobajo Camino	1-3/86, 5-7/86	170.683
33.042-31	Ramón Castelló Vila	León	1-3/86, 5-7/86	162.149
33.073-62	Laboratorio Fher	Idem	9-10/85	206.603
33.294-89	Rosa M. Valderrey Nistal	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	350.941
33.420-21	Andrés Mtnez. González	Idem	1-3/86, 5-7/86	174.195
33.431-32	Pedro A. Hontoria Machad.	Gradefes Rueda	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	387.472
33.567-71	Com. Reud. Apart. Electrodm.	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	1.804.436
33.663-70	Cayetano Ortega Rueda	Idem	1-3/86, 5-7/86	194.908
33.763-73	Richardson-Merrell, S. A.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	534.109
33.880-93	A.C.S.I., S. A.	Idem	1-3/86, 5-7/86	173.337
34.092-14	Juan Rguez. Esteiro	Idem	1-3/86, 5-7/86	187.526
34.098-20	Tierras y Caminos, S. A.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	3.841.133
34.361-89	Manuel García Díez	Idem	2/86	249.430
34.375-06	Pedro A. Hontoria Mancha.	Gradefes Rueda	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	709.028
34.494-28	Transp. Matéu y Matéu, S. A.	Ponferrada	1-3/86, 5-7/86	853.418
34.535-69	Aceros Lancia, S. A.	León	1-3/86, 5-7/86	1.109.744
34.625-62	Urbanización La Venta	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	387.472
34.926-72	Luis Flórez, S. L.	Villacedré	7-12/85, 1-2-5/86	262.422
34.929-75	Decor. y Const. León	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	2.223.971
35.036-85	Silco, S. A.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	543.143
35.129-81	Velgar, S. L.	La Robla	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	333.518
35.186-41	Hilaturas Fabra y Coats	León	1-5-6/86	150.708
35.301-59	Carlos Glez. Pérez Ayala	Idem	7-12/85, 2-7/86	216.448
35.306-64	Moisés Glez. Alonso	Idem	7-12/85	992.928
35.405-66	Juan M. López Cabalredo	Idem	7/86	27.639
35.806-79	Huarte y Cía.	Campomanes	7-12/85	3.616.279
35.810-83	Ibérica Electrodo, S. L.	León	1-12/85, 1-3/86, 5-7/86	688.830
36.154-39	Forjados Ponferrada, S. L.	Ponferrada	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	2.761.494
36.301-89	José R. García Calabozo	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	413.490
36.340-31	Comercial Golan, S. A.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	377.448
36.348-39	Piscifactoría Porma, S. A.	Palazuelo Boñar	1-12/85, 1-3/86, 5-7/86	299.049
36.421-15	La Rúa Constructora, S. A.	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	386.827
36.426-20	Coastur, S. A.	Idem	1-3/86, 5-7/86	379.673
36.437-31	Fco. Rodríguez Merayo	Idem	1-3/86, 5-7/86	201.228
36.445-39	Indust. Fibras Tricotada	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	496.594
36.483-77	Jerónimo Velasco Fdez.	La Ercina	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	977.082
36.519-16	Antonio Gutiérrez Mtnez.	León	7-12/85	487.675
36.520-17	Ervigia Ramírez Huerga	Idem	7/85	62.482
36.528-25	Cetsa, S. A.	Idem	1-3/86, 5-7/86	157.651
36.603-03	Felipe Arias	Bembibre	1-5-6/86	190.760
36.678-78	Sdad. Explo. Viníc. Leonesa	Villamañán	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	625.211
36.928-37	Gabriel Luengos Salas	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	830.540
37.177-92	David Gordo Truji.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	745.854
37.216-34	Elicio M. Prieto-Ecosol	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	1.175.361
37.218-36	Ctnes y Derivados, S. L.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	899.974
37.330-31	Maderco, S. A.	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	344.299
37.378-02	Miguel Serrano Suárez	Idem	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	351.791
37.449-73	Luis Guerra Alvarez	Villablino	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	777.264
37.609-39	Procova, S. A.	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	2.135.549
37.666-96	Obras y Servc. Rurales, S. A.	Idem	1-3/86, 5-7/86	821.246
37.857-93	Juan C. Callejo Sanz	Idem	7-12/85, 1-7/86	318.392
37.887-26	Jesús Calvo Bastardo	Idem	2-3-6-7/86	249.735
37.894-33	Fco. Javier Blanco Fdez.	Idem	7-12/85, 1-7/86	370.452
38.025-67	Domingo P. Rguez. de Paz	Villamañán	10-12/85, 1-3/86, 5-7/86	414.023
38.126-71	Gumersindo Adán Alvarez	Fuentesnuevas	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	800.936
38.143-88	Tyche, S. A.	Ponferrada	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	277.589
38.185-53	Supermercados Sta Bárbara	León	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	780.620
38.220-68	M.ª Admira Mtnez. Fdez.	Pobladura Bernesga	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	393.224
38.272-23	M. Faustino Mtnez. Migue	La Bañeza	7-12/85, 1-3/86, 5-7/86	375.874

24/38.288-39	Lofimi, S. A.	León	7-12/85	791.712
38.488-37	Sileca, S. A.	Idem	7/85, 7/86	2.620.285
38.539-96	Pizarras Marrubio	San Pedro Trones	8-11/85, 1-3/86, 5-7/86	1.066.641
38.768-34	Florentino Fdez. Glez.	León	7-12/85, 1-4-7/86	1.138.320
38.817-83	José Pedro Canedo García	Idem	7-12/85, 1-7/86	451.313
38.840-09	José R. López Fdez.	Idem	7-12/85	508.374
38.870-39	Jaime Jiménez Villasur	Navatejera	6-7/86	67.779
38.935-07	Ilarsa	Ponferrada	7-12/85, 1-7/86	1.382.189
38.996-68	Ricardo Pérez, S. L.	León	7-12/85, 1-7/86	394.454
39.012-84	Blas Jiménez Jiménez	Viloria Orbigo	1-2/86	214.843
39.028-03	Berpara, S. A.	León	9-11/85	38.180
39.035-10	Viblama, S. A.	Idem	7-12/85, 1-7/86	426.553
39.212-90	Terbasa	Puente Do. Flórez	7-12/85, 1-2/86, 4-7/86	419.157
39.215-93	Mansillesa Muebles Coop.	Mansilla Mulas	7-12/85	167.578
39.232-13	M. Pilar Sánchez Calandín	León	7-12/85, 1-7/86	354.826
39.273-54	Serconsa	Idem	7-12/85, 1-7/86	7.518.386
39.459-46	S. A. Obras de León	Idem	7-12/85, 2-3/86, 6-7/86	326.259
39.734-30	Gregorio Llepés Saorín	Igüeña	7-10/85	132.210
39.750-46	Aerosol, S. A.	León	5-7/86	64.653
39.802-01	Forjados Bierzo, S. A.	Bembibre	7-11/85	298.257
39.810-09	Distri. Ganader. Leonesas	León	7-12/85, 1-7/86	390.744
39.840-39	Hormigones Ponferrada, S. A.	Ponferrada	7-12/85, 1-7/86	420.497
39.905-07	Caxco, S. A.	Idem	7-9-10-12/85	296.682
39.915-17	Emilio Sánchez Fdez.	León	10-12/85	37.730
40.055-60	María Abad Herias	Idem	7-12/85, 1-7/86	354.826
40.120-28	Envasado de Pescados, S. A.	S. Andrés Raban.	3-4/86	72.107
40.132-40	Minetran, S. A.	Cistierna	7-12/85, 1-7/86	1.728.541
40.136-44	Cdad. Prop. Ramiro Valbuena, 11	León	7-12/85, 2-3-5-7/86	300.640
40.155-63	Almacenes Cnes. Baillo	Idem	8-10-12/85, 1-7/86	1.864.425
40.161-69	Precomi, S. L.	Torre del Bierzo	7-12/85, 1-7/86	2.313.352
40.308-22	Lorenzo Fontaina José	Toreno	1-12/85, 1-7/86	413.795
40.323-37	Joaquín Rguez. Argueso	León	1-7/86	194.261
40.419-36	Delfín G. Fdez. Barreiro	Ponferrada	7-12/85, 2-4/86	240.162
40.722-48	Codelco, S. A.	León	12/85, 1-7/86	992.536
40.737-63	Isabel Fdez. Rodríguez	Idem	2-4/86	54.152
40.875-07	Cyhesa	Ponferrada	10/85	2.522
40.876-08	Edificaciones Montaj., S. A.	León	7-12/85, 1-7/86	413.795
40.886-18	Conexmo, S. A.	Cármenes	7-9/85	518.856
40.906-38	Joaquín Mtnez. Alvarez	León	7-12/85, 1-4/86, 6-7/86	1.167.288
40.927-59	Rosa Herrero Cubells	Quintana-Igüeña	7-12/85, 1-7/86	426.553
40.996-31	Coprosil, S. L.	Ponferrada	8-10-12/85, 1-7/86	1.416.554
41.000-35	José L. Manceñido Vega	Onamio	1-7/86	205.933
41.034-69	Angel Alonso Pablos	La Ercina	2-7/86	215.198
41.065-03	Constc. Ramírez, S. L.	Ponferrada	7-12/85, 1-7/86	2.168.977
41.087-25	Maximina Ramón Fernández	Villablino	7-12/85, 1-7/86	388.976
41.122-60	Riego Rguez., Dámaso	León	7-12/85, 1-7/86	348.505
41.271-15	A. Cobo Cobo, S. L.	Idem	7-12/85, 1-7/86	1.230.103
41.286-30	González Gtrrez. Juan T.	Valdefresno	7-12/85, 1-7/86	378.976
41.288-32	Fernández Alvarez, Jaime	Pola Gordón	4/86	580.256
41.293-37	Recio Glez., Gerardo	Aleje	7-12/85	588.477
41.325-69	Mtnez. Mtnez., Emilio	León	7-12/85, 1-7/86	857.313
41.361-08	Transportes La Tercia, S. A.	Rodiezmo	8/85, 6/86	55.822
41.434-81	Victoriano Amírez Fresneda	Astorga	7-12/85, 1-7/86	842.080
41.544-94	Edelmiro Glez. Castellanos	Ponferrada	7-8/85	200.775
41.611-64	Luis Travieso Glez.	León	7-8/85	58.897
41.660-16	Abiga, S. A.	Camponaraya	2-3/86	398.029
41.723-79	Videotecas Elite, S. L.	León	3-7/86	139.528
41.723-79	Minarmi, S. L.	Idem	5-6/86	111.890
41.749-08	Marcial Rguez. Alba	Ponferrada	2-3/86, 6-7/86	117.129
41.863-25	G. Uno, S. L.	León	7-12/85	222.211
41.895-57	Fdez. Fdez. Pilar Na.	Ponferrada	7-12/85, 1-2-4-5-7/86	344.109
41.923-85	Leandro Jiménez Vilumbrales	León	1-3-4-5/86	685.012
41.971-36	Aguive, S. A.	Idem	6/86	660
42.031-96	Agustín León Quintana	Lillo del Bierzo	7-12/85, 1-7/86	847.766
42.088-56	Juan B. Mota Méndez	Bembibre	4/86	270.318
42.122-90	Jucre, S. A.	La Bañeza	7-12/85, 1-7/86	1.014.139
42.126-94	Jucre, S. A.	Idem	11-12/85	131.215
42.149-20	Arsenio Gcía. Santalla	Ponferrada	10/85	27.140
42.193-64	Trad. Art. Lipiz e Hinojosa	Bembibre	7-12/85, 3-6/86	424.892
42.194-65	Montajes Elect. J., S. A.	León	9-12/85, 1-7/86	483.786
42.218-89	Fdez. Alvarez Montserrat	Villablino	4/86	27.185
42.226-00	Sabino López Varela	Ponferrada	7-12/85, 1-7/86	1.330.006
42.283-57	Automvl. Conde Guillén	León	2-5/86	121.632
42.331-08	Manuel Expósito Fdez.	Cubillos Sil	7-9/85	92.358
42.336-13	Crescencio Díez Villapad.	León	2/86	26.704
42.414-91	Coser, S. A.	Idem	12/85, 1-5/86	537.581

24/42.463-43	Eurolán Tekos, S. L.	León	6/86	491.458
42.506-86	Pedro C. Lorenzo Melón	Idem	8-12/85, 2/86	1.014.178
42.533-16	Teinsol, S. L.	Idem	7/86	30.044
42.707-93	Leonesa Protec. Consumidor	Idem	10-12/85, 1-7/86	270.720
42.723-12	José C. Rguez. Silva	Fabero	1-7/86	152.460
42.735-24	Antonia Concepción Mtnez.	Troabajo Cerecedo	10-11/85	22.121
42.780-69	José A. Sánchez García	Valdelafuente	11-12/85, 1-7/86	448.104
42.838-30	Vidal Verger, S. A.	León	1-5/86	284.584
42.881-73	Secundino Velasco Campelo	Idem	12/85	18.865
43.109-10	Cominmar, S. A.	Ponferrada	1-5/86	324.321
43.168-69	Eserpa, S. A.	León	6/86	13.262
43.315-22	Fco. S. Hoz Mtnez. Men. L.	Idem	4-7/86	111.248
43.356-63	Gabinete Tec. Fiscal	Bembibre	5/86	21.805
43.365-72	Constc. Bañezana, S. A.	La Bañeza	4/86	347.113
43.399-09	M. ^a Paulina Berdayes Heras	S. Román Antiguo	5-6/86	131.177
43.446-56	Maderas Ordenes, S. A.	Ponferrada	5-7/86	420.619
43.489-02	Demetrio Calvo Arias	León	7/86	23.499
43.530-43	Estruc. y Encofrado RML	Cistierna	6/86	131.474
41.989-00	Jesús M. Rguez. Vázquez	Valderas	6/86	27.191
556.298-69	Víctor A. Sandoval	Troabajo Camino	11/84 a 2/85-A. Sant. C.	25.806
47/51.776	Sileca	León	7-12/85	1.509.104

El Tesorero Territorial.

2415

Núm. 1891—42.510 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Vistas las propuestas de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por determinados municipios de esta provincia, y

Resultando: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 40, de 18 de febrero de 1987, se publicó una Resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y S. Social, fechada el día 9 de dicho mes y año, acordando establecer como fiesta de carácter local, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1987 las que figuran relacionadas en el Anexo I de aquella Resolución.

Resultando: Que en el Tercero de los Considerandos de la precitada Resolución se arbitra la posibilidad de complementarse, aclararse o subsanarse el contenido de su Anexo I si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificasen o/y exigieren a los efectos oportunos.

Resultando: Que una vez publicada la Resolución y el Anexo de referencia, por determinados Ayuntamientos se procedería a remitir la relación de Fiestas Locales correspondientes al presente año de 1987.

Resultando: Que advertidos determinados errores en la relación de Fiestas contenidas en el Anexo de referencia, se procedió por este Organismo a requerir a los Ayuntamientos afectados a efectos de que se procediera a su subsanación.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes.

Considerando: Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a esta Dirección Provincial de Trabajo y S. So-

cial por el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, en relación con lo señalado "in fine" en el Tercero de los Considerandos de la Resolución de 9 de febrero de 1987.

Considerando: Que el art. 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, dispone que las Fiestas Laborales que tendrán carácter retributivo y no recuperable no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales; y el art. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, preceptiva, a su vez, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables hasta dos días de cada año natural, con carácter de Fiestas Locales que por tradición le sean propias en cada municipio.

Considerando: Que la expresión "locales" contenida en el inicio del Considerando Segundo de la Resolución de 9 de febrero de 1987 —"...dispone que las fiestas locales... no podrán exceder de catorce al año..."— ha de ser y entenderse sustituida por el término "laborales", a que alude el art. 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo.

Considerando: Que a la vista de todo cuanto antecede procede elaborar un nuevo Anexo que ha de entenderse que forma un todo con el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de febrero de 1987, y disponer lo pertinente en orden a su publicación en dicho periodo.

Vistos los preceptos legales y reglamentarios citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Establecer como Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1987, las que figuran relacionadas en el Anexo II, que se acompaña a la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, en unión de su Anexo, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la pro-

vincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 2836

ANEXO II

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1987

ARGANZA: 20 de enero, San Sebastián y 1 de agosto, San Roque.

Magaz de Arriba: 28 de enero, San Tirso y 28 de junio, San Pedro.

Canedo: 1 de febrero, La Purificación y 15 de abril, Santo Toribio.

Campelo: 1 de febrero, La Purificación y 15 de abril, San Antonio.

San Juan de la Mata: 24 de junio, San Juan y 13 de diciembre, Santa Lucía.

San Miguel de Arganza: 12 de junio, San Antonio y 13 de diciembre, Santa Lucía.

San Vicente: 22 de enero, San Vicente. Espanillo: 20 de abril, La Pascua.

ALMANZA: 13 de junio, San Antonio de Padua y 18 de julio, Santa Marina.

Cabrera de Almanza: 29 de junio, San Pedro.

Calaveras de Abajo: 26 de junio, San Pelayo.

Canalejas: 10 de junio, La Octava de Corpus.

Castromudarra: 24 de septiembre, Las Mercedes.

Espinosa de Almanza: 22 de julio, La Magdalena.

La Vega de Almanza: 22 de julio, La Magdalena.

Villaverde de Arcayos: 24 de junio, San Juan, y 21 de septiembre, San Mateo.

Calaveras de Arriba: 15 de agosto. Nuestra Señora.

BENUZA: 3 de agosto, San Esteban Lomba: 29 de junio, San Pedro.

- Llama de Cabrera: 11 de noviembre, San Martín.
- Pombriego: 23 de noviembre, San Clemente.
- Santalavilla: 26 de junio, San Pelayo.
- Sigüeyra: 14 de septiembre, El Cristo.
- Silván: 17 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.
- Sotillo de Cabrera: 26 de junio, San Pelayo.
- Yebrá: 29 de septiembre, San Miguel.
- Todo el municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.
- EL BURGO RANERO:** 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.
- Barrio de la Estación: 20 de abril, Lunes de Pascua.
- Grañeras: 17 de enero, San Antonio Abad y 24 de junio, San Juan Bautista.
- Calzadilla de los Hermanillos: 10 de abril, Viernes de Dolor y 24 de agosto, San Bartolomé.
- Villamuñío: 19 de marzo, San José y 15 de agosto, La Asunción.
- CABAÑAS RARAS:** 26 de julio, Santa Ana.
- Cortiguera: 11 de noviembre, San Martín.
- CALZADA DEL COTO:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
- Codornillos: 15 de mayo, San Isidro y 26 de junio, San Pelayo.
- CARROCERA:** 16 y 17 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
- Benllera: 17 de agosto, San Roque y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
- Cuevas de Viñayo: 10 y 11 de septiembre, San Nicolás de Bari.
- Otero de las Dueñas, 4 y 5 de septiembre. Nuestra Señora de Fátima.
- Piedrasechas: 28 y 29 de agosto, Santos Justo y Pastor.
- Santiago de las Villas: 24 de julio, Santiago Apóstol y 16 de septiembre, San Cipriano.
- Viñayo: 24 de junio, Octava de Corpus y 24 de julio, Santiago Apóstol.
- GRADEFES:** 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.
- LLAMAS DE LA RIBERA:** 16 de agosto, Ntra. Señora y 15 de octubre, Santa Catalina.
- Quintanilla de Sollamas: 10 y 11 de agosto, San Roque.
- San Román de los Caballeros: 22 de junio, El Corpus y 18 de noviembre, San Román.
- Villaviciosa de la Ribera: 14 y 15 de septiembre, La Portería.
- LAS OMAÑAS:** 3 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles y 7 de diciembre, San Nicolás.
- Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolo y 30 de noviembre, San Andrés.
- Pedregal: 3 de febrero, San Blas y 3 de agosto, San Pedrín.
- San Martín de la Falamosa: 19 de junio, Corpus Christi y 11 de noviembre, San Martín.
- Santiago del Molinillo: 25 de julio, Santiago Apóstol y 8 de abril, Santa Catalina.
- PALACIOS DE LA VALDUERNA:** 11 de mayo, El Cristo y 5 de octubre, El Rosario.
- Ribas de la Valduerna: 12 de febrero, Santa Eulalia y 12 de septiembre, Fiesta Sacramental.
- REYERO:** 15 y 16 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.
- Pallide: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Primajas: 9 y 10 de agosto: Santos Justo y Pastor.
- Viego: 2 y 3 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles.
- RIELLO:** 28 y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- La Omañuela: 18 de junio, Corpus Christi y 18 de diciembre, Nuestra Señora de la O.
- Ariego de Arriba: 22 y 23 de junio, Corpus Christi.
- Pandorado: 15 de mayo, San Isidro y 14 de agosto, Nuestra Señora.
- Ariego de Abajo: 18 de junio, Corpus Christi y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Socil: 12 y 13 de junio, San Antonio.
- Villadepán: 4 y 5 de diciembre, Santa Bárbara.
- Valbueno: 28 y 29 de enero, San Tirso.
- Santibáñez de Arienza: 29 de agosto, San Juan Degollado y 14 de septiembre, El Cristo.
- Vegarienza: 4 y 5 de agosto, San Salvador.
- Guisatecha: 18 de junio, Corpus Christi y 18 de julio, Santa Marina.
- Garueña: 22 y 23 de junio, Corpus Christi.
- Sosas del Cumbral: 29 y 30 de junio, Corpus Christi.
- Salce: 21 de junio, Corpus Christi y 30 de noviembre, San Andrés.
- Arienza: 22 junio, Corpus Christi y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- Curueña: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Robledo: 1 y 2 de septiembre, La Portería.
- Villarín: 10 de agosto, San Lorenzo.
- Trascastro: 13 de junio, San Antonio y 25 de diciembre, La Navidad.
- Inicio: 6 de enero, Los Reyes y 18 de junio, Corpus Christi.
- La Velilla: 26 y 27 de junio, San Pelayo.
- Cirujales: 29 de junio, San Pedro y 18 de junio, Corpus Christi.
- Marzán: 18 de junio, Corpus Christi y 16 de septiembre, San Cipriano.
- Villar de Omaña: 12 de febrero, Santa Eulalia y 18 de junio, Corpus Christi.
- Villaverde: 18 de junio, Corpus Christi.
- La Urz: 29 de septiembre San Miguel.
- Bonella: 6 de agosto, San Salvador y 6 de enero, Los Reyes.
- Oterico: 29 y 30 de junio, San Pedro.
- Folloso: 18 y 19 de junio, Corpus Christi.
- Rosales: 27 y 28 de junio, Corpus Christi.
- Santibáñez de la Lomba: 24 y 25 de junio, San Juan.
- Campo de la Lomba: 17 y 18 de agosto, San Roque.
- Castro de la Lomba: 3 de febrero, San Blas.
- Andarraso: 31 de enero, Santa Eugenia y 23 de junio, Corpus Christi.
- Omañón: 10 y 11 de agosto, San Lorenzo.
- Manzaneda: 26 de junio, San Pelayo y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Cornombre: 15 de agosto, Nuestra Señora.
- SAHAGUN:** 11 y 12 de junio, San Juan de Sahagún.
- Arenillas de Valderaduey: 15 de agosto, Nuestra Señora y 21 de diciembre, Santo Tomás.
- San Pedro de las Dueñas: 11 de julio, San Benito.
- Galleguillos de Campos: 6 de agosto, El Salvador y 13 de septiembre, Nuestra Señora de la Portería.
- Joara: 15 de mayo, San Isidro y 30 de noviembre, San Andrés.
- Villalebrín: 15 de mayo, San Isidro y 1 de agosto, San Pedro Advíncula.
- Riosequillo: 15 y 16 de agosto, Nuestra Señora y San Roque, respectivamente.
- San Martín de la Cueva: 11 y 12 de noviembre, San Martín.
- Celada de Cea: 6 de agosto, Santos Justo y Pastor y 29 de septiembre, San Miguel.
- Sotillo de Cea: 24 y 25 de junio, San Juan.
- Villalmán: 15 de septiembre, Nuestra Señora de Lourdes y 28 de diciembre, San Juan.
- SANCEDO:** 28 de enero, Santo Tirso y 18 de junio, Corpus Christi.
- Cueto: 3 de febrero, San Blas.
- Ocero: 26 de julio, Santa Ana.
- SANTA MARINA DEL REY:** 18 de junio, Corpus Christi y 18 de julio, Fiesta del Ajo.
- Sardonedo: 24 de junio, San Juan.
- San Martín del Camino: 14 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, San Martín.
- Villamor de Orbigo: 7 de enero, San Julián y 22 de junio, La Octava de Corpus.
- Villavante: 2 de febrero, Las Candelas y 14 de junio, La Trinidad.
- SARIEGOS:** 7 de enero, San Juliano y 21 de junio, Octava de Corpus.
- Azadinos: 10 de diciembre, Santa Eulalia y 5 de julio, Fiesta del Año.
- Carbajal de la Legua: 13 de junio, San Antonio y 11 de noviembre, San Martín.
- Pobladura del Bernesga: 8 de agosto, San Román y 16 de agosto, San Roque.

VALDEPIELAGO: 13 de septiembre, Nuestra Señora de la Portera.
 Aviaados: 29 de septiembre, San Miguel.
 Corcillas: 14 de septiembre, El Cristo.
 Valdorría: 31 de agosto, San Ramón.
 Noceda de Curueño: 2 de agosto, San Justo.
 Montuerto: 9 de agosto, San Roque.
 La Mata de la Búrbula: 24 de agosto, San Bartolo.
 Ranedo de Curueño: 19 de agosto, San Roque.
 Otero de Curueño: 19 de septiembre, San Jerónimo.
 —Todo el municipio: San Froilán.

VALDERRUEDA: 6 de agosto (no señalan Santo).
 Morgovejo: 9 de agosto.
 Soto de Valderrueda: 29 de agosto.
 Cegoña: 12 de septiembre.
 Puente Almuhey: 31 de julio.
 Caminayo: 29 de junio.
 —Todo el municipio: 25 de julio, Santiago Apóstol.

VAL DE SAN LORENZO: 15 de junio, Fiesta Sacramental, 10 de agosto, San Lorenzo.
 Val de San Román: 6 de julio, Fiesta Sacramental y 18 de noviembre, San Román.
 Lagunas de Somoza: 19 de junio, Fiesta Sacramental y 16 de agosto, San Roque.

LA VECILLA: 28 de enero, Santo Tirso y 18 de julio, Fiesta del Veraneante.
 La Cándana de Curueño: 22 de agosto, Fiesta del Veraneante y 26 de diciembre, San Juan.
 Sopeña de Curueño: 20 de enero, Santos Mártires y 22 de agosto, Nuestra Señora.
 Campohermoso: 5 de enero, San Emiliano y 24 de julio, Fiesta del Veraneante.

VILLAGATON: Valbuena de la E., Requejo, Corús, Culebros y Manzanal del Puerto: 15 de mayo, San Isidro Labrador.
 Brañuelas: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.
 Montealegre: 24 de junio, San Juan.
 La Silva: 10 de agosto, San Lorenzo.
 Los Barrios de Nistoso, 3 de febrero, San Blas.
 Ucedo: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
 —Todo el municipio: 20 de abril, Lunes de Pascua.

VILLAQUILAMBRE: 19 de junio.
 Robledo de Torío: 17 de enero.
 Villanueva del Arbol: 3 de febrero.
 Navatejera: 8 de mayo.
 Villaobispo de las Regueras: 13 de julio.
 Villamoros de las Regueras: 27 de julio.
 Villasinta de Torío: 17 de agosto.
 Castrillino: 19 de septiembre.
 Villarrodrigo de las Regueras: 8 de septiembre.
 Canaleja de Torío: 26 de septiembre.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 183/87, a la Empresa "Atlas" Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Pza. de Santo Domingo, 4-4.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y artículos 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de veinticuatro mil novecientas sesenta y siete pesetas (24.967).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Atlas" Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 30 de marzo de 1987.—Fernando José Galindo Meño.
 2781

.*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 190/87, a la Empresa Frutas León, C/B, con domicilio en Pendón de Baeza, 15, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesetas (16.155).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugna-

ción, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas León, C/B, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 30 de marzo de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 2781

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres
 JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

SOLICITUD DE SERVICIOS
 REGULARES DE TRANSPORTE
 POR CARRETERA

INFORMACION PUBLICA

La Dirección General de Transportes Terrestres redactó el proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Ferrol y Málaga, Expte: 516/87 y, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950 se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, calle Padre Arintero, número 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o de una hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a los titulares de servicios

regulares de transporte de viajeros coincidentes con este servicio, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 3 de abril de 1987.—El Jefe Provincial, Eduardo López Fernández.

2829 Núm. 1892—3 900 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.910 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Moscas del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 110 de la línea La Bañeza-Pobladura del Valle y alimenta el C.T.I. n.º 2 (Riegos) de Moscas, de 4.138 m. de longitud y 25 apoyos de hormigón y 8 metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 22 de la línea anterior y alimenta al C.T. n.º 1 de Moscas, de 156 m. de longitud y un apoyo metálico.

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 5 de la línea 1.ª y alimenta al C.T. n.º 3 de Moscas, de 1.650 m. y 6 apoyos de hormigón y 6 metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 3 de la línea anterior y alimenta al C.T. actual de Moscas, de 346 m. y 2 apoyos de hormigón y 1 apoyo metálico.

En todas las líneas el conductor es LA-56 y el aislamiento suspendido.

Tres centros de transformación de intemperie sobre poste de hormigón denominados n.º 1, 2 y 3 de Moscas del Páramo, de 100 kVA, relación 15.000/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.106.113 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2723 Núm. 1893—4.680 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.919 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Torres (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones existentes.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo 142 de la línea La Bañeza-Pobladura, y alimenta al C.T.I. de San Martín de Torres, con una longitud de 728 m., apoyos de hormigón salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea que serán metálicos, conductor LA-56, aislamiento suspendido.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.568.593 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2724 Núm. 1894—3.810 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.920 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián del Valle (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 kV., que parte del apoyo n.º 4 de la línea La Bañeza-Pobladura y de allí deriva a San Adrián del Valle, longitud 1.870 metros, conductor LA-56, apoyos de hormigón salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea que serán metálicos, aislamiento suspendido.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.263.219 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2725 Núm. 1895—3.445 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.911 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. que parte de una torre metálica de la línea de La Bañeza II-San Mamés y alimenta a la acometida subterránea del C.T. del Instituto Laboral de La Bañeza con una longitud de 250 m., conductor LA-56, apoyos uno de hormigón y otro metálico, aislamiento suspendido.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 540.371 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2726 Núm. 1896—3.445 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.753 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a 45 KV. a la subestación "Condesa" desde la subestación "Vilecha".

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 45 KV. en doble circuito, conductor de cobre de 400 mm². de sección tipo PPV 26/45 KV. de 1.638 metros de longitud.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 36.761.760.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2727 Núm. 1897—3.250 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Efectuada la recepción definitiva de 25 equipos emisores-receptores portátiles y 5 cargadores múltiples para seis unidades de la Policía Municipal, suministrados por Philips Informática y Comunicación, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 1 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2838 Núm. 1898—1.300 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1987, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 2 del Polígono 10, presentado por D. Bernardo del Palacio Fernández, en representación de Promotora Leonesa de Viviendas, S. A., que fue aprobado inicialmente en acuerdo plenario de 30 de enero del año en curso.

León, 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2935 Núm. 1899—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987, acordó la implantación de la Ordenanza de "Tasas por la prestación de servicios en el centro de proceso de datos".

El referido acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, durante el cual podrán examinar

el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en los términos previstos en el artículo 49 b de la Ley 7/85, de 2 de abril y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 del mencionado Real Decreto Legislativo, tal acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si no se presentasen, durante el plazo previsto, las reclamaciones y sugerencias mencionadas.

Ponferrada, 1 de abril de 1987.—El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

2859 Núm. 1900—1.950 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza Begar, S. A., adjudicatario de las obras de construcción Escuela de Música en Ponferrada, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 31 de marzo de 1987. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

2844 Núm. 1901—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria urgente celebrada el día 26 de marzo de 1987, acordó ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León, Consejería de Bienestar Social, una parcela de terreno de 1.375 m², segregada de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Riviera del Cúa", calificada como bien de propios para la construcción de un Centro de Salud.

Dicho expediente permanecerá de manifiesto al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren legitimadas para ello puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en consonancia con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2840 Núm. 1902—1.690 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación

de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cacabelos, 3 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

2840 Núm. 1903—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones si procediere.

1.—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, que será elevado a definitivo en el caso de no producirse reclamaciones.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1-enero-1987.

3.—Expediente de revisión de plantilla con las variaciones de: Amortización de la plaza de Alguacil-Portero y creación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

4.—Expediente de implantación del nuevo sistema retributivo de Funcionarios de Admón. Local, según Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Vega de Valcarce, 2 de abril de 1987. El Alcalde, Antonio Lago.

2841 Núm. 1904—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por medio del presente se convoca a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, el próximo día 4 de mayo de 1987, a las diez de la mañana en las Casas Consistoriales de esta localidad.

Los aspirantes que lo estimen oportuno, podrán traer su propia máquina de escribir para la realización del primer ejercicio.

El orden de actuación de los aspirantes para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo, que se celebrará el mismo día de la convocatoria.

Los aspirantes irán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo o pluma de escribir.

Santa María del Páramo a 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2856 Núm. 1905—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de marzo, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, a fecha 1 de enero de 1987.

Dicho expediente se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 2 de abril de 1987.—El Alcalde, Celestino García.

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1987 se aprobó inicialmente el expediente n.º 1/87 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por superávit del ejercicio 1986.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
2	29	291	9	Aportación a Mancomunidad	500.000	2.500.000	3.000.000
7	73	734	9	Obras y servicios	5.767.865	1.500.000	7.267.865

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Sena de Luna a 2 de abril de 1987.—El Alcalde, Celestino García.

2858 Núm. 1906—3.640 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1987, se aprobó inicialmente el expediente n.º 1/87 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas con cargo al superávit de 1986.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
2	29	291	9	Aportación Mancomunidad	1.750.000	250.000	2.000.000
7	73	734	9	Obras y servicios	4.801.355	1.467.548	6.268.903

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En San Emiliano a 31 de marzo de 1987.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

**

El infrascrito Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano.

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi Presidencia la realización de las obras de traída de agua y alcantarillado en Villafeliz, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224, número 5, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 225-1

del indicado Texto refundido, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En San Emiliano a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcelllo.

2860 Núm. 1907—5.070 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria ordinaria del día 28 de marzo de 1987, el Plan Provincial de Obras y Servicios 1987, de forma definitiva, y que comprende:

PUNTO QUINTO.—Obras que enlazan la calle de Sariegos a Pobladura del Bernesga.—Plan de Obras y Servicios de 1987.

Examinado el expediente correspondiente se llevan a término los siguientes acuerdos:

1.—Se aprueba el aval bancario, del Banco Bilbao, suscrito por valor de cuatro millones de pesetas, de fecha 12 de enero de 1987, que avala la obra correspondiente.

2.—Se aprueba el bloqueo de la cifra de 2.647.000 pesetas sobre la cuenta corriente número 304.001.2506/8 de la Caja de Ahorros, para responder de la cantidad que el Ayuntamiento aporta a dichas obras poniendo a disposición de la Excm. Diputación Provincial de León dicha cantidad, en el momento que sea requerida, a fin de agilizar la contratación de dichas obras.

3.—Se aprueba el expediente de contribuciones especiales, de las mencionadas obras y que constituyen los siguientes puntos:

A/ Determinación e imposición de las mismas con carácter obligatorio, por disposición legal según determina el art. 216,1 y 219.1a/ del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

B/ Las bases de dicho expediente, valor real de los trabajos periciales, proyectos, planos, programas (artículo 222.1a/).

C/ Determinación de los costes de la obra, que se fija en 11.615.215 pesetas, que es el proyecto total de la mencionada obra.

D/ Cantidad a repartir entre los contribuyentes afectados y beneficiarios, por valor de 4.968.215 pesetas.

E/ Aportación de la Excm. Diputación Provincial de León, 4.000.000 de pesetas.

F/ Aportación del Ayuntamiento de Sariegos, 2.647.000 pesetas.

G/ Cuota asignada por metro li-

neal del solar o finca urbana límite que resulta a 2.333 pesetas.

H/ Metros totales a que serán aplicados y que resultan según medición técnica de Arquitectos en 2.129 metros totales, y así se da aplicación a los artículos 221.1a/ y 222.1a/.

I/ Que el tiempo o plazo de ingresar los contribuyentes, según el padrón general confeccionado, se fija entre el 1 al 30 de junio de 1987, en una cuenta nueva que se abrirá en la Caja de Ahorros y M. de Piedad, quedando de forma definitiva aprobado dicho padrón, por el valor de 4.968.215 pesetas, que comprende 2.129 metros, correspondiendo a cada metro la cantidad de 2.333 pesetas.

J/ Se aprueba la notificación y modelo individualizado a cada contribuyente, ordenando su notificación una vez queden firmes los acuerdos y expediente que ahora se aprueba.

K/ Por último, según determina el art. 225 del Decreto localivo, se hace público y deberá de ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en derecho de los contribuyentes a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados afectados y formular las reclamaciones pertinentes, recurso reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil que el presente anuncio aparezca suscrito en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sariegos, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2808 Núm. 1908—6.760 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Advertidos errores en el anuncio n.º 1.611, publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 70, de fecha 26 de marzo de 1987, relativo a la convocatoria de las Bases por las que se ha de regir el concurso/ oposición para la provisión de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples en régimen de contratación laboral, deben subsanarse los siguientes extremos:

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Base tercera. Debe suprimirse el apartado b), no siendo condición necesaria la de estar inscritos en el paro en la Oficina del INEM correspondiente previo a la presentación de instancias.

SOLICITUDES.

Base cuarta. Debe también suprimirse lo de presentar la copia compulsada del título a la hora de presentación de instancias.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

Base quinta. Donde los Vocales, en lugar de figurar un Concejal debe decir un representante designado por la Comunidad Autónoma de Castilla León.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

Base decimosegunda. Debe añadirse un apartado e) que diga Copia compulsada del título académico exigido.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cimanes de la Vega a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2801 Núm. 1909—2.600 ptas.

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento el día 20 de marzo de 1987 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 65, en la pág. 3, sobre expediente de modificación de créditos, en la parte de aumentos dice en la partida 211.1:

Partida	Aumentos	Consignación actual
211.1	59.197	359.197
Debe decir		
211.1	59.177	359.177

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Trabadelo, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2842 Num. 1910—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 1987 el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1987, que alcanza un importe de ciento cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Toreno, 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2851 Núm. 1911—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 14.701.128 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		4.841.746
Cap. 2.—Impuestos indirectos		800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.030.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		5.579.382
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		450.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		14.701.128
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.960.577
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		4.049.045
Cap. 3.—Intereses		240.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		420.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		1.916.247
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		115.259
TOTAL		14.701.128

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Villamejil, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

2750 Núm. 1912—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 7.223.404 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		401.541
Cap. 2.—Impuestos indirectos		158.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.291.383
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		125.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		547.480
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		1.200.000
TOTAL		7.223.404
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		577.699
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.075.472
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		22.753
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		547.480
TOTAL		7.223.404

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Cebanico, 25 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2609 Núm. 1913—3.510 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Valdealiso de Rueda**

Esta Junta Vecinal, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento cinegético de sus bienes comunales y que son los parajes conocidos por "Valle Bajar" y "Regalengo", de 90 hectáreas más. Los "Valles del Monte" de 130 hectáreas más la Cota número 170L-D de 245 hectáreas.

El extracto del pliego de condiciones es el siguiente:

La duración del contrato será por cinco años prorrogables. El precio mínimo de licitación es de pesetas 450.000 (Cuatrocientas cincuenta mil pesetas), debiendo considerarse el 10 por 100 para tomar parte en la subasta y la presentación de los pliegos en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal. Se podrá efectuar hasta el día siguiente de aquel en que se cumpla los diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, momento en el que se procederá a la apertura

de pliegos y adjudicación al mejor postor.

El pliego de condiciones estará de manifiesto para todos los interesados en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

En Valdealiso de Rueda, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Audelino González Aláez.

2864 Núm. 1914—2.470 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Camino

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1987, el presupuesto vecinal ordinario para 1987, se anuncia que queda expuesto al público en el domicilio de la Junta, por espacio de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El presupuesto para 1987 por un importe de 1.385.000 ptas., nivelado

en ingresos y gastos, tiene el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		
A) Operaciones corrientes.		
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos		1.035.000
B) Operaciones de capital.		
Cap. 7.º—Transferencias de capital		350.000
Total		1.385.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
Cap. 1.º—Remuneración de personal		105.000
Cap. 2.º—Compra de bienes corrientes y de servicios		486.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes		350.000
B) Operaciones de capital.		
Cap. 6.º—Inversiones reales		444.000
Total		1.385.000

Asimismo se hace constar que transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamación alguna quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trobojo del Camino a 27 de marzo de 1987.—El Presidente, José María Vicente García Sánchez.

2812 Núm. 1915—3.185 ptas.

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

La Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, perteneciente al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, anuncia pública subasta para el arrendamiento de pastos para aprovechamiento de ganado lanar de los parajes del Monte, La Vega y otros que figuran en el pliego de condiciones, del término de Miñambres de la Valduerna.

La forma de subasta será: Pujas a la llana.

Día de celebración: 12 de abril de 1987.

Plazo de adjudicación: Un año.

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el oportuno contrato en el que se fijará la forma de pago que se marque el importe de la adjudicación y su conformidad al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones por el que se regirá la subasta y el aprovechamiento de pastos, se halla de manifiesto para poder ser examinado en horas hábiles en el domicilio de mi Presidencia de Miñambres de la Valduerna (M.^a Antonia Pérez Guerra) en cuyo domicilio se le facilitará para poder ser examinado.

Miñambres de la Valduerna, 28 de marzo de 1987.—La Presidenta, María Antonia Pérez Guerra.

2863 Núm. 1916—2.275 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 295 de 1987, por don Marcos Llamazares Barrera, contra resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicada en oficio de 13 de noviembre de 1986, por la que se disponía la jubilación forzosa por edad del señor Llamazares, Profesor de Enseñanza

General Básica, habiendo interpuesto recurso de reposición que entiende desestimado por silencio administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Angel Llorente Calama. 2813

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido, en juicio ejecutivo número 79/81, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Glez. Varas, contra don Gonzalo Martín Blanco, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria, se le requiere al demandado don Gonzalo Martín Blanco, considerado por la parte actora como dueño, para que en término de 30 días, inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad las fincas urbanas embargadas números 24 y 79 de la división horizontal del inmueble sito en la calle Alfonso V, número 2, 4 y 6 de esta ciudad, con apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el procedimiento de apremio, en la forma expresada en dicho artículo de la Ley Hipotecaria y ello por no conocerse el actual domicilio del demandado.

Dado en León, a 31 de marzo de 1987.—(Firma ilegible).

2865 Núm. 1917—2 080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 582/86 se tramitan autos de divorcio instados por M.^a del Carmen Martínez España, contra D. José Castejón Huertas, en los que se ha dictado la sentencia siguiente, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como siguen.

“Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de divorcio, con el núm. 582/86, instados por María del Carmen Martínez España, mayor de edad, separada, vecina de León, c/ Vázquez Mella, 10, representada por el Procurador señor Fernández Rivera y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez Ruza, contra D. Jorge Castejón Huertas, mayor de edad, camarero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con el Ministerio Fiscal;

Decisión.—Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señora Fernández Rivera, debo de declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, de cese efectivo de la convivencia conyugal, el matrimonio existente entre D.^a María del Carmen Martínez España y D. Jorge Castejón Huertas, y sin declaración expresa sobre costas procesales.

Se acuerda el mantenimiento del régimen de regulación de obligaciones de los esposos con la hija menor establecidos en la escritura notarial de fecha 13 febrero 1984, y documento privado de 6 de febrero del mismo año, con expresa declaración de que se faculta a la esposa para el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

Y una vez firme la presente resolución de la que se llevará testimonio literal a los autos originales, librese testimonio al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Lozano.—Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al demandado, rebelde, expido el presente en la ciudad de León a 31 de marzo de 1987. José Santamarta Sanz.

2814 Núm. 1918—4.680 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 699 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Anónima de Crédito Banco Comercial Español,

representado por el Procurador señor González Varas, contra Conexmo, S. A., sobre reclamación de 2.000.000 de ptas. de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de mayo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de junio de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día siete de julio de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Unico.—Concesión de la explotación y aprovechamiento de escombreras propiedad de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciana, ubicadas en el Monte de Utilidad Pública denominado "Tablado y Agregados" número 283 del Catálogo, al sitio de La Dehesa, escombreras de lámita Tofilo.

Valorada en 3.000.000 de ptas.

Dado en León a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2815 Núm. 1919—5.200 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 222/85-J, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 39/85.—En Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante don Francisco Rodríguez Sernández, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez contra don Jesús Martínez Fresno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jesús Martínez Fresno, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Rodríguez Sernández de la cantidad de 164.442 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente Edicto en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, María del Rosario Fernández Hevia.

2818 Núm. 1920—3.900 ptas.

**

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario menor cuantía, núm. 520/86-J, seguidos a instancia de don Pedro Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, y vecino de Carracedo

del Monasterio; de don Manuel Yebra Asenjo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Cacabelos y de don Manuel Yebra Basante, mayor de edad, casado, taxista, y vecino de Cacabelos, representados todos ellos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Ricardo Álvarez Cela, mayor de edad, casado, vecino de Puigcerdá, contra Mutua Madrileña Automovilística, contra Conserjería de Obras Públicas y Urbanismos de la Junta de Castilla y León, así como contra los herederos desconocidos de doña Eudisia Cela Gómez, se ha acordado conferir traslado de la demanda a los mencionados herederos desconocidos de la fallecida doña Eudisia Cela Gómez y emplazarles en legal forma, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos, se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados herederos desconocidos de la fallecida doña Eudisia Cela Gómez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2816 Núm. 1921—3.185 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita bajo el número 6 de 1985, a instancia de don Ignacio Alonso Castellanos y doña Gloria-Isabel Alonso Cubero, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, por el presente edicto se hace público que por auto, dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores celebrada el día veinticinco de marzo del corriente año 1987, ordenándose comunicar tal acuerdo a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y publicándolo mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el periódico "Diario de León", así como en el tablón de anuncios de

este Juzgado, librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia.

Y para su publicación en forma legal conforme a lo acordado se libra el presente en Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2819 Núm. 1922—2.600 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número uno de Ponferrada, en autos de juicio verbal civil número 207/86, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Eduardo Cordero Casanovas, mayor de edad, y vecino de Barcelona, Avenida Meridiana n.º 580, ati. 25, actualmente en paradero ignorado, por reclamación de 15.129 pesetas; se cita al expresado demandado don Eduardo Cordero Casanovas, para que el día 30 de abril del corriente año, a las diez y media, comparezca ante este Juzgado, en Palacio de Justicia, a la celebración del juicio verbal civil, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo hace, seguirá el juicio por sus normas legales, siendo declarado rebelde, sin más citar ni oírle, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 30 de marzo de 1987.—El Secretario (ilegible).

2826 Núm. 1923—2.145 ptas.

Notificación de sentencias

Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, se dictó sentencia en jf. 717/86, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 717/86 seguidos por una presunta falta de estufa; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Carmen Alvarez Gómez, ma-

yor de edad, casada, labores, hija de Antonio y María, nacida en San Pedro de Trones (León) y vecina de Ponferrada; no comparece María del Carmen Enríquez Varela, a pesar de haber sido citada en forma legal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Enríquez Varela por falta de pruebas y a María Teresa Pérez Arias, y a María José Moya Roque por falta de acusación, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/”

Y para que sirva de notificación de sentencia María Carmen Enríquez Varela, María Teresa Pérez Arias y María José Moya Roque, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de marzo de 1987.—Enriqueta Roel Penas. 2820

Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio de faltas, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de diciembre de 1986.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 281/86, seguidos por una presunta falta de estufa; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; no comparece el denunciado pese haber sido citado en legal forma, ni el denunciante que no se mostró parte a pesar de haber sido hecho el ofrecimiento de acciones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Abréu Afonso de todos los cargos declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/”

Y para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Manuel Abréu Afonso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Enriqueta Roel Penas. 2821

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 168/87.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 162/86, seguidos a virtud de reclamación de cantidad, sobre demanda promovida por Faustino Alvarez Alonso, mayor de edad, casado, periodista y vecino de Ponferrada, calle Guerra, 10, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez y asistido por el Letrado Fernández Rodilla, y como demandado don Eugenio Rivera Alvares y Camilo Rivera Iglesias, mayores de edad, viudo y soltero, respectivamente con domicilio en Camponaraya, calle Comandante Manso, 27. Y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda promovida por Germán Fra Núñez en nombre y representación de Faustino Alvarez Alonso debo absolver y absuelvo a Eugenio Rivera Alvarez y a Camilo Rivera Iglesias de las pretensiones contra los mismos deducidas, imponiendo expresamente a Faustino Alvarez Alonso las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia de la que deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a 25 de marzo de 1987.—Generoso Iglesias Sofía.

2827 Núm. 1924—3.510 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 130/87, por insultos y desobediencia, por medio de la presente se cita a Antonio Martínez Castro, vecino que fue de El Ferrol, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día veintisiete de mayo próximo a las diez cincuenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 30 de marzo de 1987.—El Secretario (ilegible). 2766

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 34/85, seguida a instancia de don Víctor Pérez García, contra Procova, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta.—Secretario: señor Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Procova, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 2654

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 145/86, seguida a instancia de M.^a Inmaculada Gallego Fernández, contra Emilio Martínez Martínez, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo.—Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Emilio Martínez Martínez por la cantidad de 1.152.724 pesetas adeudadas a doña M.^a Inmaculada Gallego Fernández más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Emilio Martínez Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido

la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 2655

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 255/83, seguida a instancia de Juan Fernández Rodríguez, contra José Pedro Cañedo García y otro, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio a los efectos de esta ejecución a la empresa José Pedro Cañedo García y Pedro José Alonso Cañedo, por la cantidad de 313.030 pesetas adeudadas a don Juan Fernández Rodríguez más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Pedro Cañedo García y Pedro José Alonso Cañedo, actualmente en paradero desconocido expido la presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 2657

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 9/86 seguida a instancia de Angel Luis Fernández Serrano y otros, contra Alejandro Tercero Naranjo, sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alejandro Tercero Naranjo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados". 2660

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 35/87, seguida a instancia de M.^a Angeles Cavia Legarreta, contra la empresa Eurolán Tekos, Sociedad Limitada, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. "Providencia.—Magistrado" Sr. Rodríguez Quirós. En León a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Eurolán Tekos, S. L., vecino de c/ Alfonso V, 4, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 171.992 pesetas más el 10 % de recargo por mora, en concepto de principal y la de 35.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Eurolán Tekos, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados". 2661

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 45/86, dimanante de los autos 1.349/85, instada por D. Miguel Lo-

renzana San Pedro contra Construcciones Angel Valdés Vega, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado. Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Angel Valdés Vega, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2524

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1076/86, seguidos a instancia de Mateo José Martínez Martínez, contra Cooperativa Virgen del Camino (U.D.A.), en reclamación de salarios, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Cooperativa Virgen del Camino (U.D.A.) a pagar a Mateo José Martínez Martínez la cantidad de 121.400 pesetas por salarios devengados, más 4.000 pesetas por indemnización de mora. Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cooperativa Virgen del Camino (U.D.A.), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 2529

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 52/87, seguida en autos 34/87 a instancia de Luis Rodríguez Díaz y Mariano Méndez Muñiz contra Cívimármoles Luso española de Cons-

trucciones, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Cívimármoles Luso española de Construcciones, S. A., vecino de La Bañeza, General Mola, 8, bajo, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas en concepto de principal, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Distrito de La Bañeza, para el embargo de bienes de la empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cívimármoles Luso española de Construcciones, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2665

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 39/87, dimanante de los autos 1234/86, instados por don Abel López Blanco y otro, contra Vigilancia y Control, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Vigilancia y Control, S. A., vecino de Ponferrada, Avenida de Astorga, 5 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 170.158 pesetas en concepto de principal y la de 17.015 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 2634

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 345/87, seguidos a instancia de Manuel Alvarez Sánchez, contra Vigilancia y Control, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de abril próximo a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Vigilancia y Control, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2776

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1987